INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 105/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"- AD REFERENDUM 2018

CONTRATO N° 147/2018

CEVIMA S.A.

AÑO 2018

CONTRATO N° 147/2018

CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERENDUM 2018" SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CEVIMA S.A.**, con RUC N° 80030180-3, domiciliada en la Mariscal López N° 3794 – Edif. Citi (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Claudio A. Escobar Brizuela**, con Cédula de Identidad N° 2.014.455, de acuerdo a la Escritura Pública N° 10, de fecha 01 de mayo de 2005, pasada ante el Escribano Darío Antonio Vera Antola, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERENDUM 2018"**,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERENDUM 2018", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación N° 011-003/18 de fecha 23 de febrero de 2018.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 1173/18 de fecha 09 de marzo de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs.24.797.376.000.- (Guaraníes veinticuatro mil setecientos noventa y siete millones trescientos setenta y seis mil), que afecta al

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 1 "Administración General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 611/18 de fecha 09 de marzo de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	1	1	0	0	240	30	1	99	24.797.376.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 338661.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 105/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERENDUM 2018"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 081-008/17 de fecha 14 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 011-003/18 de fecha 23 de febrero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El Precio del Contrato es de **Gs. 42.465.048.000.- (Guaraníes cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco millones cuarenta y ocho mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CEVIMA S.A.

LOTE 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Hospital Regional Pilar (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	10	107.088.000	1.070.880.000
2	76111501-001	Hospital Regional Encarnacion (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	15	107.088.000	1.606.320.000
3	76111501-001	Hospital Regional Ciudad del Este (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	90	107.088.000	9.637.920.000
4	76111501-001	Hospital Regional Coronel Oviedo (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	12	107.088.000	1.285.056.000
5	76111501-001	Hospital Regional Villarrica (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	9	107.088.000	963.792.000
6	76111501-001	Hospital Regional Concepcion (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	15	107.088.000	1.606.320.000
7	76111501-001	Hospital Regional Pedro J. Caballero (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	15	107.088.000	1.606.320.000
8	76111501-001	Hospital Regional San Pedro del Ycuamandyyu (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	9	107.088.000	963.792.000
9	76111501-001	Hospital Regional Benjamin Aceval (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	12	107.088.000	1.285.056.000
10	76111501-001	Hospital Regional Ayolas (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	12	107.088.000	1.285.056.000
11	76111501-001	Unidad Sanitaria San Antonio (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	6	102.432.000	614.592.000
12	76111501-001	Unidad Sanitaria Villeta (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	6	102.432.000	614.592.000
13	76111501-001	Unidad Sanitaria Colonia Independencia (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	5	102.432.000	512.160.000
14	76111501-001	Unidad Sanitaria Caazapa (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	102.432.000	819.456.000
15	76111501-001	Unidad Sanitaria Caaguazu (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	102.432.000	819.456.000

Claudio A. Robobar Brizuela
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Hernando Luis Díaz Báez
Apoderado
Instituto de Previsión Social

CONTRATO Nº 147/2018

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
16	76111501-001	Unidad Sanitaria Pte. Franco (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	4	100.104.000	400.416.000
17	76111501-001	Unidad Sanitaria Hernandarias (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	102.432.000	819.456.000
18	76111501-001	Unidad Sanitaria Hohenau (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	6	102.432.000	614.592.000
19	76111501-001	Unidad Sanitaria Horqueta (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	6	102.432.000	614.592.000
20	76111501-001	Unidad Sanitaria San Estanislao (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	6	102.432.000	614.592.000
21	76111501-001	Unidad Sanitaria Iturbe (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	6	102.432.000	614.592.000
22	76111501-001	Unidad Sanitaria Ypacaray (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	5	102.432.000	512.160.000
23	76111501-001	Unidad Sanitaria San Juan Bautista Misiones (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	7	102.432.000	717.024.000
24	76111501-001	Unidad Sanitaria San Ignacio Misiones (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	12	102.432.000	1.229.184.000
25	76111501-001	Unidad Sanitaria Curuguaty (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	6	102.432.000	614.592.000
26	76111501-001	Unidad Sanitaria Puerto Rosario (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	6	102.432.000	614.592.000
27	76111501-001	Unidad Sanitaria Vallemi (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	4	100.104.000	400.416.000
28	76111501-001	Unidad Sanitaria Paraguarí (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	3	100.104.000	300.312.000
29	76111501-001	Unidad Sanitaria Puerto Casado (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	4	100.104.000	400.416.000
30	76111501-001	Unidad Sanitaria Tebicuary (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	5	102.432.000	512.160.000
31	76111501-001	Unidad Sanitaria Puente Kyjha (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	102.432.000	204.864.000
32	76111501-001	Unidad Sanitaria Caacupe (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	6	102.432.000	614.592.000
33	76111501-001	Puesto Sanitario Carapegua (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	4	97.776.000	391.104.000
34	76111501-001	Puesto Sanitario Itaugua (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	3	97.776.000	293.328.000
35	76111501-001	Puesto Sanitario San Bernardino (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
36	76111501-001	Puesto Sanitario Villa Hayes (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	5	102.432.000	512.160.000
37	76111501-001	Puesto Sanitario Minga Guazu (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
38	76111501-001	Puesto Sanitario Piquete Cue (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	3	102.432.000	307.296.000
39	76111501-001	Puesto Sanitario Capitan Bado (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	3	97.776.000	293.328.000

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Director Jurídico
Instituto de Previsión Social

CONTRATO N° 147/2018

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
40	76111501-001	Puesto Sanitario Guarambare (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	4	102.432.000	409.728.000
41	76111501-001	Puesto Sanitario Itacurubí del Rosario (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
42	76111501-001	Puesto Sanitario Yuty (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
43	76111501-001	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
44	76111501-001	Puesto Sanitario Tobatí (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
45	76111501-001	Puesto Sanitario Santa Rita (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
46	76111501-001	Puesto Sanitario Itakyry (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
47	76111501-001	Puesto Sanitario Salto del Guaira (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
48	76111501-001	Puesto Sanitario Puerto Antequera (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
49	76111501-001	Puesto Sanitario Yhu (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
50	76111501-001	Puesto Sanitario Caraguatay (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
51	76111501-001	Puesto Sanitario San Jose de Los Arroyos (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
52	76111501-001	Puesto Sanitario Puerto Pinasco (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
53	76111501-001	Puesto Sanitario Santa Rosa del Aguaray (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
54	76111501-001	Puesto Sanitario Bella Vista Norte (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
55	76111501-001	Puesto Sanitario La Colmena (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	3	97.776.000	293.328.000
56	76111501-001	Puesto Sanitario Arroyos y Esteros (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
57	76111501-001	U.B.A.S. de Ita (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	97.776.000	195.552.000
						G.	**40.509.528.000**

Claudia A. Escobar Brizuela
Representante Legal

CEVIMA S.A.
LOTE N°: 3

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio unitario (IVA Incluido)
1	76111501-001	Establecimiento Area de la Salud (Reserva Tecnica) (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	Unidad	10	20	97.776.000	1.955.520.000
							G.	**1.955.520.000**

Monto Total Adjudicado Lote N° 2 y N° 3 G. 42.465.048.000.- (Guaraníes cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco millones cuarenta y ocho mil), IVA Incluido

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.
Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo servicios de limpieza e higienización para las distintas dependencias del IPS, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección V – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.
Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

Plan Tentativo de Inicio del Servicio

Las tareas de limpieza se darán inicio una vez firmado el Contrato, se emitirá una Orden de Servicio por parte del Administrador de Contrato para el inicio de los servicios.
Los Servicios serán iniciados en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio.
En caso de que existiera otro contrato vigente al momento de la firma de este contrato, la cobertura se iniciará una vez vencido dicho contrato.
Para el caso del Lote 3, el inicio de del servicio será cuando reciba la Orden de Servicio, en el cual se consignara la cantidad de personal requerido por evento, y será notificado con 10 (diez) días de anticipación.

Inspecciones y Pruebas

El I.P.S. se reserva el derecho de practicar las inspecciones de los equipos, maquinarias y elementos de limpieza a ser utilizados en el servicio, según el punto **EQUIPOS, MAQUINARIAS, PRODUCTOS Y ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES PARA LOS TRABAJOS** de las especificaciones técnicas y según los protocolos.

10- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Bernardo Lopez Martinez
Presidente

11- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación Ad Referéndum, realizarán vía acreditación en cuenta bancaria dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

El pago se efectivizará contra servicios prestados por mes vencidos, en base a la presentación de las facturas correspondientes y las constancias de prestaciones de servicios debidamente firmadas por los responsables de áreas, previa verificación y conformidad del Administrador de Contrato.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del Administrador del Contrato.
6. Planilla mensual por Lote e Ítem donde conste la nómina de los trabajadores en relación de dependencia asignado al servicio licitado y el total de remuneraciones percibidas. (acorde a la Planilla Auxiliar N° 1).
7. Planilla de Aporte al IPS
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Informe mensual de pago de salarios realizados a través de la red bancaria adjuntando documentación emitida por la entidad bancaria.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

La solicitud de pago deberá estar acompañada de:

- el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
- Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales;
- Constancia de cumplimiento con la seguridad social
- Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos.

La contratante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal.

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Ca.N.B. Nº 12636054/001.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO \left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Mensual Reajustado

Po = Precio Mensual Ofertado.

S =Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.La tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. –

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. -

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Servicios Generales y de la Sección Limpieza.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de un Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante y hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de l ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes de Marzo del año 2018.

CEVIMA S.A.

POR LA CONTRATISTA
Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística